

RESOLUCION N° 1.384

VISTO :

Los términos de la finalización del contrato con la Empresa ALTEC, y ;

CONSIDERANDO :

Que, este servicio debe ser de continuidad para el buen desarrollo urbano, vehicular y el ágil desplazamiento en las distintas arterias que componen nuestra ciudad.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el área que corresponda, tenga bien presentar el informe completo de la situación del contrato de la Empresa ALTEC. Si ha optado por la solicitud de prórroga, para hacer uso de la opción de continuidad.-

ARTICULO 2°.-Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda al llamado a licitación pública para el servicio de estacionamiento medido en las zonas ya estipuladas en el término de noventa (90) días de la fecha del vencimiento de acuerdo al Artículo 23° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Lealtad a un sentimiento.-

g.d.